

Santiago, 16 de abril de 2010

Señores
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros.
Av. L.B O'Higgins N° 1449
Santiago

Ref: Informa HECHO ESENCIAL.
Servicios Financieros Progreso S.A.
Inscripción de Valores N° 14.

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9° y 10° de la ley 18.045, y la Norma General N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 15 de enero de 2008, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 16 de abril de 2010, se aprobó la adquisición por parte de la compañía de un tracto camión marca Shacman nuevo sin uso, por un valor total de U\$ 56.000 (cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más Iva, y una excavadora marca Hyundai Robex 200 W7, nueva sin uso, por un valor total de U\$ 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., representante en el país de esas marcas, la que se encuentra relacionada con la compañía, en los términos que establece el artículo 146 la Ley 18.046, con los directores señores Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Navarrete Suárez, en sus calidades de accionistas de la vendedora y de Progreso S.A.. a través de las sociedades Inversiones Díaz Cumsille Limitada e Inversiones Navarrete Limitada y de directores de las mismas.

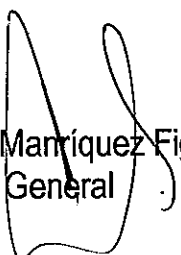
Las adquisiciones tienen por fin entregarle el primero de los bienes descritos en arrendamiento con opción de compra a la empresa Comercial Maverick Limitada, y el segundo de ellos, a Félix Guzmán Helo, estando tanto la adquisición de los bienes como su posterior entrega en arrendamiento con opción de compra, incluidos dentro de las

operaciones que según las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 e informadas a esta Superintendencia como Hecho Esencial el 26 de enero de 2010, son ordinarias en consideración del giro social de la compañía.

Se hace presente que los directores que concurrieron con su voto al acuerdo, lo hicieron por unanimidad.

Finalmente se informa que el texto íntegro del referido acuerdo estará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la empresa.

Lo saluda atentamente a usted



Enrique Manríquez Figueroa
Gerente General